



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 de junio de 2021.

CT/15.EXT/2021.

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas (18:00) del dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021), en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, en relación con el 64 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, los integrantes del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública en proceso de desincorporación por fusión (en lo sucesivo referida como Lotenal) celebran su Décima Quinta Sesión Extraordinaria.

- **Lic. Oscar Humberto Rosales Rangel**, Director de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de la Lotenal, en términos de lo dispuesto en la Función 1 del Manual General de Organización de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.
- **Lic. Marcos Ángel Salazar Sierra**, Titular del Área de Quejas, Denuncias, e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Lotenal e integrante suplente del Comité de Transparencia de la Lotenal. Designación mediante oficio número 750-1/540/2020, de 15 de julio de 2020.
- **Lic. Graciela Jerónimo Bonifacio**, Subgerente de Trámites, Gestión y Archivo Histórico y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Lotenal, en términos de lo dispuesto en la Función 2 de esa Subgerencia, indicada en el Manual de Organización de las Gerencias de la Dirección de Administración.

COMPETENCIA

El Comité de Transparencia de la Lotenal es competente para conocer y resolver sobre los asuntos sometidos a su consideración en la presente Sesión, con la finalidad de velar por el cumplimiento normativo y garantizar en todo momento el Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con los artículos 6, apartado A, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 44, fracción II, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* en relación con el 65, fracción II, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el "Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicada el 14 de junio de 1985", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2020, el Transitorio Tercero del *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021*, así como la *Circular 1/2020*, emitida por la Dirección General de la Entidad.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 de junio de 2021.

CT/15.EXT/2021.

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia de la Lotenal, dio la bienvenida a los presentes, sometiendo a su consideración, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia y declaración del *quorum* legal.**
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de los puntos a tratar en la presente Sesión.**
- III. Presentación y, en su caso, confirmación de la ampliación del plazo de respuesta de los siguientes asuntos:**
 - 1. Solicitud de Acceso a la Información con folio 0675000025021.**
- IV. Presentación y, en su caso, confirmación de la declaratoria de clasificación como confidencial; así como, la aprobación de la versión pública respectiva, de la información relativa al siguiente asunto:**
 - 1. Cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XXVII,¹ del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
 - a) Gerencia de Organización y Desarrollo de Personal.**

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia y declaración del *quorum* legal.**

¹ Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**02 de junio de 2021.
CT/15.EXT/2021.**

CONSIDERANDOS

En cumplimiento a este punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica da cuenta de los comparecientes, verificando el *quorum* legal para llevar a cabo la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Lotenal**, por lo que, en este acto:

RESUELVE

ACUERDO CT/15.EXT/2021/06/02.I. *Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de manera unánime, determina que existe el QUORUM para celebrar la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria** de este Cuerpo Colegiado.*

Asimismo, por Acuerdo SEI.31/05/16.2, adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de mayo de dos mil dieciséis, el Comité de Transparencia de la Lotenal, se declaró en sesión de trabajo permanente, para atender los asuntos de su competencia.

Acto seguido, el Presidente declaró abierta la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Lotenal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de los puntos a tratar en la presente Sesión.**

CONSIDERANDOS

La Secretaria Técnica dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión y sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de la Lotenal, la aprobación del mismo, por lo que:





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 de junio de 2021.

CT/15.EXT/2021.

RESUELVE

ACUERDO CT/15.EXT/2021/06/02.II. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de manera unánime, **APRUEBA** el Orden del Día a tratar en su **Décima Quinta Sesión Extraordinaria**.

Atendidas las formalidades del Acto, se continuó con el desahogo del Orden del Día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

III. Presentación y, en su caso, confirmación de la ampliación del plazo de respuesta de los siguientes asuntos:

En este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la LOTENAL, tienen presente que, derivado de la contingencia sanitaria por la que atraviesa el País, ocasionada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el "Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias"; y el "Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-COV-2," publicados en el Diario Oficial de la Federación del 14 de mayo y 30 de abril de 2021, respectivamente; la Lotenal, en consonancia con la política de sana distancia, redujo su operación cotidiana en 70 por ciento, dando énfasis al trabajo a distancia con la prevalencia en la utilización de tecnologías de la información y de las comunicaciones, siendo dable que para la atención de las solicitudes de acceso a la información se requiere de la presencia física del personal para acceder a los archivos en donde puede contener la información que es requerida por el solicitante.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 de junio de 2021.

CT/15.EXT/2021.

En ese sentido, de conformidad con los avisos por los que se da a conocer el color del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de esa Entidad Federativa, el color de dicho Semáforo Epidemiológico permanece en AMARILLO con un riesgo intermedio de contagio, en razón de lo cual, respetando en todo momento los derechos fundamentales del personal de la Entidad, los servidores públicos de la Lotenal se presentan a laborar de manera intermitente, de acuerdo con los horarios y escalonamiento establecido por cada uno de los titulares de las unidades administrativas de adscripción, lo que genera mayores cargas de trabajo por la reducción de la presencia física del personal, pudiendo implicar que la información pueda tardar más en ser localizada.

En tal virtud, en aras de privilegiar el Derecho de Acceso a la Información y con la finalidad de brindar una adecuada atención a las solicitudes de acceso a la información, las áreas de este Sujeto Obligado requieren de mayor tiempo para el desahogo de las mismas, hasta en tanto se regularice su capacidad habitual.

Posterior a lo puntualizado, teniendo tales argumentos como consideraciones a ser aplicables en el desahogo del Orden del Día, como si a la letra se hubieran insertado en cada punto, el Comité de Transparencia de la Lotenal, procedió al análisis de los asuntos correspondientes a este punto del Orden del Día.

1. Solicitud de Acceso a la Información con folio 0675000025021.

En atención a la petición de **ampliación del plazo de respuesta** solicitada mediante oficio número **GAP/1043/2021**, por la Gerencia de Administración de Personal, adscrita a la Dirección de Administración, el Comité de Transparencia de la Lotenal, efectuó una revisión de la información relacionada con el asunto que se atiende, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Derivado de lo manifestado por el Área responsable, en el sentido de que, después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable de la información en sus archivos, precisa de un mayor tiempo para su debido análisis, el Comité de Transparencia de la Lotenal, procedió al estudio y análisis del requerimiento, del cual concluyó que es procedente confirmar la ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información que se atiende, hasta por un periodo de diez días,





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 de junio de 2021.

CT/15.EXT/2021.

contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que fenece el plazo para otorgar respuesta; lo anterior a efecto de garantizar el adecuado acceso a la información, teniendo presente, en todo momento, el respeto a los derechos fundamentales del personal de este Sujeto Obligado, en relación con las consideraciones expresadas en líneas previas con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19) y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, fracción II, y 135 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; así como, 44, fracción II, y 132 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

En razón de las consideraciones expuestas y fundadas, el Comité de Transparencia de la Lotenal:

RESUELVE

ACUERDO CT/15.EXT/2021/06/02.III.1. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, fracción II, y 135 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; así como, 44, fracción II, y 132 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, **APRUEBA**, de manera unánime, la ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con folio **0675000025021**.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- IV. **Presentación y, en su caso, confirmación de la declaratoria de clasificación como confidencial; así como, la aprobación de la versión pública respectiva, de la información relativa al siguiente asunto:**

1. Cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XXVII, del artículo 70 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

- a) Gerencia de Organización y Desarrollo de Personal, adscrita a la Dirección de Administración.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 de junio de 2021.

CT/15.EXT/2021.

En atención a la declaratoria de clasificación invocada por la Gerencia de Organización y Desarrollo de Personal, adscrita a la Dirección de Administración, mediante oficio número **GODP/0497/2021**, el Comité de Transparencia de la Lotenal efectuó una revisión y análisis exhaustivo de la información relacionada con el asunto que se atiende, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Derivado de lo manifestado por el Área responsable de la información, en el sentido de que los documentos que remite en cumplimiento a la fracción XXVII, del artículo 70 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, contienen información que se considera “*como dato personal de conformidad al Art. 113 Frac. I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que (...)*”, en razón de lo cual solicita someter a consideración del Comité de Transparencia de la Lotenal, la declaratoria de clasificación de la información como confidencial; así como, la versión pública respectiva, para su confirmación y, en su caso, aprobación.

Al respecto, de conformidad con lo señalado en los artículos 65, fracción II, 102 y 140 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información*, en concordancia con el 44, fracción II, 103 y 137 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información*; el Comité de Transparencia de la Lotenal, procedió a efectuar el análisis minucioso de la clasificación de la información.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el *Séptimo, fracción III; Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*, realizó una revisión exhaustiva de la información testada por el Área responsable, corroborando que el dato referido (número de teléfono móvil de un particular), actualiza el supuesto de confidencialidad contemplado en el artículo 113, fracción I, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; en concordancia con el 106, fracción III, 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, referente a la información confidencial y a los datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, mismos que deben ser protegidos frente a terceros.

Adicionalmente, de acuerdo a lo señalado en la normativa interna de la Entidad, ese Órgano Colegiado, corroboró la competencia del Área responsable para declarar la clasificación aludida;





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 de junio de 2021.

CT/15.EXT/2021.

así como, las razones, motivos o circunstancias especiales que la llevaron a concluir que el caso particular se ajusta a los supuestos de confidencialidad previstos en la norma.

En razón de las consideraciones expuestas, el Comité de Transparencia de la Lotenal:

RESUELVE

ACUERDO CT/15.EXT/2021/06/02.IV.1.a. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 113, fracción I, y 140, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concordancia con el 116, y 137, inciso a), de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Séptimo, fracción III; Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de manera unánime, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial, declarada por la Gerencia de Organización y Desarrollo de Personal, relativa a la obligación de transparencia dispuesta en la fracción XXVII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **APRUEBA** la versión pública respectiva.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por concluida la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Lotenal, siendo las dieciocho horas con treinta minutos (18:30), del día de su inicio y con la aprobación de los asistentes, se levantó la presente Acta, en tres ejemplares, para constancia y efectos legales a que haya lugar.

LIC. OSCAR HUMBERTO ROSALES RANGEL

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE RECURSOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA LOTENAL**





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

02 de junio de 2021.

CT/15.EXT/2021.



LIC. MARCOS ÁNGEL SALAZAR SIERRA

TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA LOTENAL E INTEGRANTE
SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. GRACIELA JERÓNIMO BONIFACIO

SUBGERENTE DE TRÁMITES, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO, RESPONSABLE
DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA LOTENAL

*Esta hoja forma parte del Acta correspondiente a la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública**, celebrada el 02 de junio de 2021.*

